

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2023

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 25 de enero de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Área "B" de Servicios Generales, en representación del C. Pablo Pascual Gil Castillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Área de Almacén y Activo Fijo, Suplente de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Ing. Bonifacio Calva Hernández, Subdirector de Informática; el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Subdirector de Construcción y Supervisión, el Lic. Julio Antonio Díaz Cruz, Gerente de Protección Ambiental; el Ing. Víctor Adolfo Webster Zaragoza, Gerente de Estudios Económicos y Financieros; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; la Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero, Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; el Lic. Josué Villa Ramírez, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidenciales, de los contratos 208-20-DB133-D31, 209-20-DB133-D31 y 210-20-DB133-D31 proporcionados por la Subdirección de Informática, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000001.
3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000002.
4. Análisis y resolución para dar cumplimiento a la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos (INAI) que con motivo del expediente RRA 21835/22 relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000311, le notificó a este Organismo.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial del contrato que proporciona la Administración Aeroportuaria de Uruapan, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de la versión pública correspondiente que se presenta para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
6. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICADAS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, DE LOS CONTRATOS 208-20-DB133-D31, 209-20-DB133-D31 Y 210-20-DB133-D31 PROPORCIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000001.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, una vez que la Subdirección de Informática realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente y localizó los contratos de mérito, advirtió que en ellos obran datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por constituir datos personales y bancarios, tales como Institución Bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE) y sucursal. Motivo por el cual se testaron dichos datos y se solicitó la aprobación de las versiones públicas correspondientes a este Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para



la elaboración de versiones públicas, se propone que este Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial, de los contratos de servicios de arrendamiento de equipo de cómputo números 208-20-DB133-D31, celebrado con Focus On Services, S.A. de C.V.; 209-20-DB133-D31, celebrado con la empresa Mainbit, S.A. de C.V., y 210-20-DB133-D31, celebrado con el proveedor Soluciones Tecnológicas Avanzadas, S.A. de C.V.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís manifestó que se hicieron llegar algunos comentarios con relación a algunas fojas, en donde se ponía a consideración la corrección del número correcto respecto de la solicitud referida en la resolución. Por lo que, preguntó ¿Si habían sido corregidos?

En respuesta, el Lic. Joel Manríquez Novelo señaló que efectivamente fueron corregidas las cuestiones que manifestaron en un documento, en donde venían las correcciones de forma, confirmando que todas fueron atendidas.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000002.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Construcción y Supervisión, adscritas a la Coordinación de las Unidades de Negocios, así como la Subdirección de Administración, adscrita a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, se advierte que en los archivos de este Organismo no existe información respecto de compra de medicamentos, durante el periodo referido en la solicitud de mérito. Por lo anterior, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la inexistencia de compra de medicamentos durante el mes de diciembre del año 2022, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002123000002.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís, indicó que por parte del Órgano Interno de Control se hizo llegar alguna observación, con relación al antecedente que se señala en algunas páginas, a saber, 500 a 503, con relación a los datos que aparecen en el oficio y que no se pueden verificar o constatar, así como el cargo de la Mtra. Rosaura Yáñez López.



Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo respondió que se envió una carpeta en donde viene el oficio D1-007/2023, firmado por la Mtra. Rosaura Yáñez López, y se atendieron los comentarios de forma.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (INAI) QUE CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE RRA 21835/22 RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000311, LE NOTIFICÓ A ESTE ORGANISMO.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito y derivado de la interposición del Recurso de Revisión RRA 21835/22, relativo a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000311, se llevó a cabo una ampliación de la búsqueda original en la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Subdirección de Construcción y Supervisión, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, sin haber localizado registro de la información requerida. Motivo por el cual, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirman la inexistencia de la información, conforme a los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente por lo que hace a la siguiente información:

“Los Planos Hidráulicos de la Unidad Habitacional ASA, cuyo domicilio se ubica en la Avenida Toluca, sin número, y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Sagitario Cuatro; Unidad Habitacional ASA, Municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55297, el nombre de la empresa o inmobiliaria que construyó la Unidad Habitacional ASA”.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DEL CONTRATO QUE PROPORCIONA LA ADMINISTRACIÓN AEROPORTUARIA DE URUAPAN, DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, que con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que este Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de 47 contratos, un convenio y 331 facturas, que se mencionan de

manera particular en los antecedentes de las resoluciones correspondientes. Cabe señalar que en los documentos proporcionados por las Gerencias de Recursos Materiales, Recursos Humanos, Protección Ambiental, Contabilidad y de Estudios Económicos y Financieros; la Supervisión Regional de Estaciones y Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad Victoria, Nogales, Puerto Escondido y Tehuacán, se eliminó información consistente en datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales, lo anterior debido a que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares, y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ACUERDOS.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-25012023-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 330002123000001, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000001	CT-003-2023	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los contratos de servicios de arrendamiento de equipo de cómputo números:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 208-20-DB133-D31 celebrado con Focus On Services, S.A. de C.V.; • 209-20-DB133-D31 celebrado con la empresa Mainbit, S.A. de C.V.; y • 210-20-DB133-D31 celebrado con el proveedor Soluciones Tecnológicas Avanzadas, S.A. de C.V.





		<p>En dichos contratos es posible observar que las partes testadas corresponden a Institución Bancaria, número de cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE) y Sucursal.</p> <p>Resulta importante mencionar que los contratos de servicios de arrendamiento de equipos de cómputo, fueron proporcionados por la Subdirección de Informática, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000001.</p>
--	--	--

ACUERDO CT-EXT-25012023-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la documentación presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000002, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000002	CT-004-2023	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000002, particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de diciembre del año 2022.</p>

ACUERDO CT-EXT-25012023-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 20835/22, derivado de la solicitud de acceso a la información 330002122000311, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000311	CT-005-2023	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito y se constató la ampliación de la búsqueda original en la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Subdirección de Construcción y Supervisión, así como en la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información, prevista en los artículos 133, 141 y 143, de la Ley Federal de</p>



		<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000311, particularmente por lo que hace a la siguiente información:</p> <p><i>"... LOS PLANOS HIDRÁULICOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL ASA, CUYO DOMICILIO SE UBICA EN LA AVENIDA TOLUCA, S/N Y JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, COLONIA SAGITARIO 4, UNIDAD HABITACIONAL ASA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55297.</i></p> <p>...</p> <p><i>EL NOMBRE DE LA EMPRESA O INMOBILIARIA QUE CONSTRUYÓ LA UNIDAD HABITACIONAL ASA..."</i></p>
--	--	---

ACUERDO CT-EXT-25012023-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de clasificación de la información, como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contrato en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-006-2023</p>	<p>UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 47 contratos, 1 convenio y 331 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe señalar que de los documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Recursos Materiales, Recursos Humanos, Protección Ambiental, Contabilidad y de Estudios Económicos y Financieros, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad Victoria, Nogales, Puerto Escondido y Tehuacán; se elimina información consistente en datos personales, datos bancarios de personas físicas y morales, toda vez que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones</p>





	públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
--	--

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:30 horas, del 25 de enero de 2023.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y
Comunicación Corporativa y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Mario Cesar Espejel Trujillo
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Área "B" de Servicios Generales, en
representación de la Responsable de la
Coordinación de Archivos
Miembro Suplente

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Bonifacio Calva Hernández
Subdirector de Informática

Ing. Juan Carlos Montes Malfavón
Gerente de Obras

Lic. Julio Antonio Díaz Cruz
Gerente de Protección Ambiental

Ing. Víctor Adolfo Webster Zaragoza
Gerente de Estudios Económicos y
Financieros





C. Joel Marríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. María de la Luz Ortiz Guerrero
Jefa de Área "B" de Inversiones Corporativas

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

Lic. Josué Villa Ramirez
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 25 de enero de 2023. (09/09)



